

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14470 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 12/03/19 en el procedimiento con número de autos 135/2019 y NIG 03014-66-1-2019-0000240 se ha declarado en concurso al deudor Mobel Center Relax, S.L., con CIF B-54829304 y domicilio en Alicante, Polígono Industrial Pla de la Vallonga, calle Viento número 9, CP 03006.

Segundo.- Así mismo, por el mismo auto se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la sociedad Mobel Center Relax, S.L., y el cese de los administradores de la concursada.

Tercero.- Se ordena la suspensión por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Cuarto.- Que ha sido nombrado Administrador concursal don Emilio Pintos Costa, en calidad de Auditor de Cuentas, con DNI número 35.437.769-J, domicilio postal en Paseo de la Independencia número 8 Duplicado, planta segunda, Zaragoza (50006) y dirección de correo electrónico: concursomobelcenterrelax@gmail.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Quinto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 29 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190017311-1